

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 033/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO el Expte. N° S-014/06, mediante el cual la Secretaría de Extensión, Investigación y Posgrado propone a los profesionales, (M.S.) Lic. Graciela Laura Mingo, Lic. Eduardo Miguel Arzani y Dr. José Rafael Mata Peña, para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “Distintas alternativas en el tratamiento de heridas”, presentada por la alumna Lic. Mirta Elena Seco, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 27/12/05, el Comité Académico del referido Posgrado, avala la designación de los profesionales propuestos.

Que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por alguno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 09/03/06, sugiere su aprobación.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Constituir con los profesionales, (M.S.) Lic. Graciela Laura MINGO (D.N.I. N° 10.824.406), Lic. Eduardo Miguel ARZANI (L.E. N° 6.016.966) y Dr. José Rafael MATA PEÑA (D.N.I. N° 18.817.692), el Tribunal para evaluar la Tesis “Distintas alternativas en el tratamiento de heridas”, presentada por la Lic. Mirta Elena SECO, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 033/06

asumida por uno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Insíbase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo